

com, Bloque Sur, 3.º de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa.

La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior, En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesada: María Inmaculada Peña Fernández.

DNI: 16.049.419-L.

Ultimo domicilio conocido: C/ Itsasgane, 11, de Barrika (Vizcaya).

Expediente: MA/2005/223/G.C./ENP.

Infracción: Leve, artículo 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Fecha: 25 de abril de 2006.

Sanción: Multa de 90,00 euros.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Hormigones Leflet, S.L.

CIF: B-41438060.

Ultimo domicilio conocido: C/ Seguirillas, 2, de Coria del Río (Sevilla).

Expediente: MA/2005/266/G.C./ENP.

Infracción: Leve, artículo 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Acto notificado: Resolución de caducidad del procedimiento sancionador.

Fecha: 20 de junio de 2006.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesada: Dorothy Elizabe Graves.

DNI: 25.748.312.

Ultimo domicilio conocido: C/ Peña Santa, 18, de Madrid.

Expediente: MA/2005/478/P.A./RSU.

Infracción: Grave, artículo 34.3.B) de la Ley de Residuos.

Acto notificado: Resolución de caducidad del procedimiento sancionador.

Fecha: 21 de junio de 2006.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 13 de julio de 2006.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de 14 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica Propuesta de Resolución relativa al procedimiento sancionador MA/2005/541/G.C./EP.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado la Propuesta de Resolución relativa al procedimiento sancionador MA/2005/541/G.C./EP, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: José Antonio López Viva.

DNI: 24.872.298-F.

Ultimo domicilio conocido: C/ Segura, 5, Edificio Río Alto, 1.º B, de Málaga.

Expediente: MA/2005/541/G.C./EP.

Infracciones: Grave, artículo 74.14 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 601,02 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 21 de junio de 2006.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 14 de julio de 2006.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 25 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Coín, de rectificación de bases que han de regir la convocatoria para la provisión de doce plazas de funcionarios administrativos, mediante el sistema de concurso-oposición en turno de promoción interna.

Atendido el requerimiento efectuado con fecha 24 de julio de 2006, por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, procede efectuar una rectificación en el anuncio publicado en el BOJA núm. 119, de 22 de junio de 2006, relativo a las bases que han de regir la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de doce plazas vacantes de Administrativos pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Administrativa.

En la base decimotercera deberán suprimirse los párrafos siguientes «...No obstante lo anterior, si algún/a candidato/a de los propuestos/as por el tribunal no pudiera ser nombrado/a como funcionario/a de carrera por causa imputable a él/ella mismo/a, independientemente de las responsabilidades que se le puedan exigir, y previa audiencia al/la interesado/a, se analizarán las Actas del tribunal que enjuició la convocatoria respectiva con la finalidad de comprobar si existen otros/as

candidatos/as que, habiendo aprobado los ejercicios, no fueran propuestos/as por no existir suficientes plazas a cubrir.

En este caso, el órgano municipal competente requerirá al/la aspirante siguiente en orden decreciente de puntuación, para que presente en el plazo fijado en la Base siguiente la documentación pertinente a efectos de su nombramiento como funcionario/a de carrera».

Coín, 25 de julio de 2006.- El Alcalde-Presidente, Gabriel J. Clavijo Sánchez.

EMPRESAS PUBLICAS

ANUNCIO de 31 de julio de 2006, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a don Francisco Mateos Sánchez resolución denegatoria de concesión de incentivos con código de solicitud 130220.

El 15 de mayo de 2006, el Gerente Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Almería dictó Resolución denegatoria de concesión de incentivos a don Fran-

cisco Mateos Sánchez, solicitados al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005 (BOJA núm. 114, de 14 de junio de 2005), por la que se convocan incentivos al Fomento de la Innovación y al Desarrollo Empresarial, y de dictan normas específicas para su concesión y justificación para el período 2005-2006.

Al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la notificación, hasta dos veces efectuada, de la anterior Resolución, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Interesado: Don Francisco Mateos Sánchez.

Acto notificado: Resolución de expediente de solicitud de incentivos.

Código solicitud: 130220.

Sentido de la Resolución: Denegatoria.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes.

Sevilla, 31 de julio de 2006.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.
